



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### **RESOLUCIÓN DE 1 DE ABRIL DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL, POR LA QUE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES EN CASTILLA Y LEÓN**

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal promueve la formación específica para todos los trabajadores que conforman el Operativo autonómico de prevención y extinción de incendios forestales. Esta formación se lleva a cabo a través del Centro para la Defensa contra el Fuego (en adelante CDF).

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. Por *Resolución de 15 de marzo de 2018*, y a propuesta del Servicio de Defensa del Medio Natural, la Dirección General del Medio Natural aprobó el *Programa General de formación y certificación profesional en la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León*. En dicha resolución se establece la formación específica para todos los trabajadores que conforman el operativo autonómico de lucha contra incendios forestales, y que se lleva a cabo a través del CDF.
- II. Por *Resolución de 15 de mayo de 2020* la Dirección General del Patrimonio Natural y Política Forestal modificó dicho Programa para adaptarlo a las medidas adoptadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estableciendo una formación mínima de carácter transitorio con una vigencia máxima de un año desde su aprobación.
- III. Por *Resolución de 26 de abril de 2021* la Dirección General del Patrimonio Natural y Política Forestal modificó dicho Programa para restablecer su normal aplicación, incorporando los cambios necesarios por la evolución del operativo desde 2020.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La aprobación del presente programa de formación es competencia de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto de traspaso 1504/1984, de 8 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes vigente, así como el Decreto 90/1989, de 31 de mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León, y los Decretos 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías y 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Éste último, en su artículo 6 c), atribuye la prevención y extinción de incendios forestales, incluyendo la dirección técnica del operativo de lucha contra incendios forestales y la investigación de sus causas a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M412R5TCMF06HQQEMCL2G9

Fecha Firma: 01/04/2024 13:02:13 Fecha copia: 01/04/2024 13:17:38

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M412R5TCMF06HQQEMCL2G9> para visualizar el documento



## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

**VISTOS** la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1.504/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, el Decreto 55/2002 de 11 de abril por el que se aprobó el Plan Forestal de Castilla y León, el Decreto 89/2004 por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, de conformidad con la propuesta elevada por el Servicio de Incendios Forestales,

### HA RESUELTO:

1. Aprobar el Programa general de formación y certificación de profesionales del Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León, que detalla la formación a realizar para cada uno de los perfiles profesionales establecidos en el anexo I. Las actividades formativas siguen cuatro niveles de actuación:
  - Cursos de formación inicial mínima: la formación básica necesaria para cada uno de los perfiles que se relaciona en el anexo I.
  - Formación de reciclaje: que actualiza conocimientos y habilidades de los profesionales de cada perfil, también relacionada en el anexo I.
  - Formación continua: ejercicios y prácticas de campo relacionados en el anexo III.
  - Formación específica: abordando las nuevas necesidades formativas que se vayan identificando.
2. Establecer el carácter obligatorio de los cursos de formación inicial mínima relacionados en el anexo I para que un profesional pueda integrarse en el operativo desempeñando la función de su perfil.
3. Incorporar el concepto de itinerario formativo, que hace referencia a todas las actividades formativas iniciales y periódicas que desde esta Dirección General se proponen para los profesionales de cada perfil. Mediante el seguimiento de su itinerario formativo, cada profesional adquiere, mantiene y ejercita las competencias necesarias (conocimientos y destrezas) para realizar de forma eficiente y segura sus tareas en incendios forestales. En el anexo IV se incluyen los itinerarios formativos para cada perfil.
4. Facultar al Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF) para la gestión de las actividades formativas incluidas en el Programa. El anexo II especifica el catálogo general de cursos del Centro, detallando la denominación y duración de todos los cursos de formación inicial mínima y de reciclaje, así como otros cursos de formación específica.

Valladolid, a 1 de abril de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Fdo. Jose Ángel Arranz Sanz

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M412R5TCMF06HQQEMCL2G9

Fecha Firma: 01/04/2024 13:02:13 Fecha copia: 01/04/2024 13:17:38

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M412R5TCMF06HQQEMCL2G9> para visualizar el documento





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### ANEXO I. FORMACIÓN INICIAL MÍNIMA Y DE RECICLAJE PARA CADA PERFIL PROFESIONAL

Los cursos definidos para cada perfil del operativo y los cursos de reciclaje necesarios una vez finalizado su periodo de vigencia son los siguientes:

PERFIL	CURSO INICIAL MÍNIMO	VIGENCIA	CURSO DE RECICLAJE
TG - Técnico de guardia	TEC.1	Recomendable 5 años	TEC.2 o SEILAF
OC - Operador de centro de mando	OPE.0	Definitiva	No se contempla
AM - Agente medioambiental /Celador de medio ambiente	AGM.1	Recomendable 10 años	AGM.3
AM - Agente medioambiental	AGM.4	Definitiva	No se contempla
TC - Técnico de centro de mando	TCM.0	Definitiva	No se contempla
VI - Vigilante	VIG.0	Definitiva	No se contempla
CC - Conductor de autobomba	CAU.0	Definitiva	No se contempla
PC - Peón de autobomba	PAU.0	Definitiva	No se contempla
CD - Conductor de bulldozer	MAQ.0	Máximo 5 años	ARM.1
RH - Responsable de cuadrilla helitrasportada	REL.1	Máximo 5 años	ARM.1
CT - Capataz de cuadrilla terrestre	CAP.0	Máximo 5 años	ARM.1
FC - Formador de cuadrilla	FOR.1	Máximo 5 años sin trabajo operativo o impartir cursos	No se contempla
PA - Piloto de aeronaves	PHT.0	Definitiva	No se contempla
CA - Coordinador de Medios Aéreos	PHT.0	Definitiva	No se contempla
PH - Peón de cuadrilla helitrasportada	CUA.0	Máximo 5 años	CUA.0
PT - Peón de cuadrilla terrestre	CUA.0	Máximo 5 años	CUA.0
CE – Conductor de autobomba de empresa	AUT.0	Definitiva	No se contempla

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M412R5TCMF06HQQEMCL2G9

Fecha Firma: 01/04/2024 13:02:13 Fecha copia: 01/04/2024 13:17:38

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M412R5TCMF06HQQEMCL2G9> para visualizar el documento





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### ANEXO II. CATALOGO GENERAL DE CURSOS DEL CDF

La denominación y duración de cursos de formación inicial mínima, de reciclaje y de formación específica es la siguiente:

CATALOGO GENERAL DE CURSOS	HORAS
TEC.1 - BÁSICO PARA TÉCNICOS EN INCENDIOS FORESTALES	60
TEC.2 - AVANZADO PARA TÉCNICOS EN INCENDIOS FORESTALES	50
OPE.0 - CAPACITACIÓN PARA OPERADORES DE CENTRO DE MANDO	35
SEILAF - DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN ATAQUE AMPLIADO	60
AGM.1 - BÁSICO PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN INCENDIOS FORESTALES	60
AGM.3 - ACTUALIZACIÓN PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES EN INCENDIOS FORESTALES	30
AGM.4 - CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE CAUSAS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES	28
TCM.0 - CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS DE CENTRO DE MANDO	45
VIG.0 - CAPACITACIÓN DE VIGILANTES DE INCENDIOS FORESTALES	7
CAU.0 - CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	20
PAU.0 - CAPACITACIÓN PARA PEONES DE VEHÍCULOS AUTOBOMBA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	20
MAQ.0 - BÁSICO PARA CONDUCTORES DE MAQUINARIA PESADA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	16
REL.1 - BÁSICO PARA TÉCNICOS Y CAPATACES DE CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN INCENDIOS FORESTALES	25
CAP.0 - BÁSICO PARA CAPATACES DE CUADRILLA DE TIERRA EN INCENDIOS FORESTALES	16
ARM.1 - ACTUALIZACIÓN PARA RESPONSABLES DE MEDIOS	7
FOR.1 - CURSO DE FORMADOR EN EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	35
PHT.0 - FORMACIÓN PARA PILOTOS Y COORDINADORES DE AERONAVES SOBRE ACTUACIONES EN INCENDIOS FORESTALES	7
CUA.0 - CURSO PARA PEONES DE CUADRILLA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	14
QUE.0 - CURSO BÁSICO DE EJECUCIÓN DE QUEMAS PARA CUADRILLAS	6,5
QUE.1 - CURSO DE QUEMAS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES	20
AUT.0 - CAPACITACIÓN PARA DOTACIONES DE AUTOBOMBA DE EMPRESA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	14

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M412R5TCMF06HQQEMCL2G9

Fecha Firma: 01/04/2024 13:02:13 Fecha copia: 01/04/2024 13:17:38

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M412R5TCMF06HQQEMCL2G9> para visualizar el documento





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### ANEXO III. EJERCICIOS Y PRÁCTICAS DE CAMPO

Los ejercicios y prácticas de campo a realizar conjuntamente por profesionales de distintos perfiles son:

CATÁLOGO DE EJERCICIOS Y PRÁCTICAS
PCTM - PRÁCTICA COMBINADA DE TENDIDO DE MANGUERAS PARA CUADRILLAS Y AUTOBOMBAS
PCYS - PRÁCTICA DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO Y SEGURIDAD
PSEC - EJERCICIO CONJUNTO DE SECTORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN
PCOM - PRÁCTICA OPERACIONES DE EXTINCIÓN CON CONTRAFUEGO Y MAQUINARIA
PPAI – PRÁCTICA DE PLANIFICACIÓN DE UN ATAQUE INICIAL EN BASE ELIF
PGIF - PRÁCTICA DE ORGANIZACIÓN DEL PMA EN UN GRAN INCENDIO FORESTAL
PCPM - PRÁCTICA DE ORGANIZACIÓN DEL CPM

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88

COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M412R5TCMF06HQQEMCL2G9

Fecha Firma: 01/04/2024 13:02:13 Fecha copia: 01/04/2024 13:17:38

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M412R5TCMF06HQQEMCL2G9> para visualizar el documento





## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,  
Vivienda y Ordenación del Territorio  
Viceconsejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Patrimonio Natural  
y Política Forestal

### ANEXO IV. ITINERARIOS FORMATIVOS

Los itinerarios formativos para cada perfil son:

PERFIL	CURSO INICIAL MÍNIMO	CURSO DE RECICLAJE	EJERCICIOS Y PRÁCTICAS DE CAMPO
TG - Técnico de guardia	TEC.1	TEC.2 o SEILAF	PCPM, PGIF y PSEC
OC - Operador de centro de mando	OPE.0	No se contempla	PCPM
AM - Agente medioambiental	AGM.1 AGM.4	AGM.3	PSEC, PCYS, PPAI, PCTM y PCOM
TC - Técnico de centro de mando	TCM.0	No se contempla	PCPM, PGIF
VI - Vigilante	VIG.0	No se contempla	No se contempla
CC - Conductor de autobomba	CAU.0	No se contempla	PSEC, PCYS, PCTM y PCOM
PC - Peón de autobomba	PAU.0	No se contempla	PSEC, PCYS, PCTM y PCOM
CD - Conductor de bulldozer	MAQ.0	ARM.1	PSEC, PCYS y PCOM
RH - Responsable de cuadrilla helitrasportada	REL.1	ARM.1	PSEC, PCYS, PPAI, PCTM y PCOM
CT - Capataz de cuadrilla terrestre	CAP.0	ARM.1	PSEC, PCYS, PPAI, PCTM y PCOM
PA - Piloto de aeronaves	PHT.0	No se contempla	PSEC y PPAI
CA - Coordinador de Medios Aéreos	PHT.0	No se contempla	No se contempla
PH - Peón de cuadrilla helitrasportada	CUA.0	CUA.0	PSEC, PCYS, PCTM y PCOM
PT - Peón de cuadrilla terrestre	CUA.0	CUA.0	PSEC, PCYS, PCTM y PCOM
CE - Conductor de autobomba de empresa	AUT.0	No se contempla	PSEC, PCYS, PCTM y PCOM

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47071 Valladolid - Teléfono 983 41 99 88

 COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: M412R5TCMF06HQQEMCL2G9

Fecha Firma: 01/04/2024 13:02:13 Fecha copia: 01/04/2024 13:17:38

Firmado: JOSÉ ANGEL ARRANZ SANZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=M412R5TCMF06HQQEMCL2G9> para visualizar el documento